



Sunchales, 28 de noviembre de 2017.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

Las Ordenanzas N° 2569/2016 y N° 2621/2016, y la línea de financiación del Banco de la Nación Argentina para "Provincias, Municipios y Comunas" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 2569/2016 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra denominada "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", interviniendo en 190 cuadras de la ciudad mediante la repavimentación de la carpeta de rodamiento, y cuyo nuevo presupuesto de obra asciende a un monto de \$ 49.657.752,00 (excluido IVA).-

Que por Ordenanza N° 2621/2016 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a constituir Contrato de Fideicomiso Público: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", transfiriendo la propiedad fiduciaria de determinados bienes fideicomitidos al fiduciario para su administración y aplicación exclusiva al pago de la obra de referencia.-

Que la Municipalidad de Sunchales, a través del área técnica de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, ha desarrollado un Proyecto denominado "Plan de Renovación de Iluminación" por un monto de \$ 5.778.823,00 (excluido IVA), con el objetivo de reemplazar la luminaria obsoleta y promover la sustentabilidad y la eficiencia energética.-

Que la ciudad de Sunchales posee una iluminación obsoleta en un 85% aproximadamente, lo que genera un alumbrado público de alto mantenimiento y con un gran costo de consumo.-

Que la suma total de estas dos obras asciende a Pesos cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos setenta y cinco (\$ 55.436.575,00).-

Que el Banco de la Nación Argentina, a través de la línea de financiación para "Provincias, Municipios y Comunas", financia a Municipios para obras de infraestructura e inversiones hasta el 100% del valor del proyecto -excluido el IVA-, modalidad pesos, plazo máximo hasta 5 años -inversión luminaria- o 7 años -obras de infraestructura- con plazo de gracias, régimen de amortización sistema alemán,



posibilidad de uno o varios desembolsos, y con constitución de garantías mediante la cesión de recursos de coparticipación de impuestos.-

Que a los efectos de afrontar la significativa erogación que insumiría la ejecución de estas dos obras de infraestructura básica se considera conveniente recurrir a recursos provenientes de esta línea de financiación del Banco de la Nación Argentina.-

Que de acuerdo a las condiciones particulares de esta línea de crédito para “Provincias, Municipios y Comunas”, resulta factible acceder a este tipo de préstamos a los efectos de afrontar las erogaciones que insume la ejecución de estas obras, sin comprometer las finanzas municipales actuales y futuras.-

Que los dos proyectos de infraestructura “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano” y “Plan de Renovación de Iluminación” cumplen con los requerimientos que establece el Banco de la Nación Argentina.-

Que la entidad financiera requiere que la Provincia de Santa Fe se constituya en garante del préstamo a través de la afectación de los recursos provenientes de la coparticipación federal.-

Que en consecuencia y por lo manifestado precedentemente, para acceder a este crédito es necesario la norma legal que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar la tramitación pertinente y a que se afecten los recursos provenientes de la coparticipación que transfiere la Provincia de Santa Fe en concepto de aval por el crédito solicitado;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales el siguiente;

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art. 1º)** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las gestiones ante el Banco de la Nación Argentina, para tramitar un crédito por la suma de Pesos cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos setenta y cinco (\$ 55.436.575,00), a los efectos de financiar la ejecución de las Obras: “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”, por la suma de Pesos cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos (\$ 49.657.752,00) excluido IVA, y “Plan de Renovación de Iluminación”, por la suma de



Pesos cinco millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés (\$ 5.778.823,00) excluido IVA; de acuerdo a los Proyectos que fueran elaborados por el Área Técnica de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente.-

**Art. 2º)** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar los recursos provenientes de la coparticipación que transfiere la Provincia de Santa Fe en concepto del aval del crédito que se inicie ante el Banco de la Nación Argentina.-

**Art. 3º)** Dispóngase que una vez acordado el crédito, el Concejo Municipal deberá aprobar la suscripción del Convenio correspondiente con el Banco de la Nación Argentina.-

**Art. 4º)** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación:

- Presupuesto de obra: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano".
- Memoria descriptiva obra: "Plan de Renovación de Iluminación".
- Presupuesto obra: "Plan de Renovación de Iluminación".
- Plano de intervención: "Plan de Renovación de Iluminación".

**Art. 5º)** Comuníquese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los alcances de esta Ordenanza una vez sancionada.-

**Art. 6º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

| PRESUPUESTO DE OBRA                                |  |  |        |                |                   |                      |
|--|--|--|--------|----------------|-------------------|----------------------|
| RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO URBANO                 |  |  |        |                |                   |                      |
| MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - PROVINCIA DE SANTA FE |  |  |        |                |                   |                      |
| N°   | Obra   | Designación  | Unidad | Cantidad       | Precio U. OFICIAL | Precio Total Oficial |
| 1  | REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA ASFALTICA SOBRE BASE GRANULAR | Riego de liga y construcción carpeta asfáltica de rodamiento (esp: 5cm) sobre base granular, incluyendo provisión, transporte descarga y compactación      | M2     | 67785,32       | \$660,00          | \$44.738.311         |
| 2  | REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA ASFALTICA SOBRE BASE RIGIDA   | Riego de liga y construcción de carpeta asfáltica sobre base rígida (esp: 4cm) incluyendo provisión, transporte descarga y compactación                    | M2     | 3729,05        | \$545,00          | \$2.032.332          |
|  |  |  |        | TOTAL ASFALTO  |                   | \$46.770.643         |
| 3  | REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS DE HORMIGON                  | Construcción calzada de hormigón H-25, espesor de 18cm (incluyendo provisión de hormigón, hierro y otros materiales, curado, ejecución y tomado de juntas) | M2     | 7332,34        | \$1.815,96        | \$13.315.236         |
|  |  |  |        | TOTAL HORMIGON |                   | \$13.315.236         |
|  |  |  |        | TOTAL          |                   | \$60.085.880         |



LEOPOLDO BAUDUCCO  
SECRETARIO DE OBRAS,  
SERVICIOS Y AMBIENTE  
Municipalidad de Sunchales



## PLAN DE RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN

### MEMORIA DESCRIPTIVA “Iluminación Eficiente”

#### Municipalidad de Sunchales:

Hoy nos encontramos con una ciudad, en términos de iluminación eficiente y responsable, en un proceso de cambio.

En estos términos consideramos que nuestra ciudad posee una iluminación obsoleta en un 85% aproximadamente, lo que por consecuencia genera un alumbrado publico de alto mantenimiento y un gran costo por consumo.

Esta voluntad de cambio, se manifiesta en nuevos espacios públicos, donde desde el municipio se implementa la iluminación led ya sea nueva o de recambio. Como así también en el nuevo barrio “ciudad verde” se implemento el 100% de iluminación led, tanto para calles como para plazas y parques.

Es así como hoy, esta gestión hace todo el esfuerzo económico y humano para apostar a la sustentabilidad y a la eficiencia energética.

La inversión total del proyecto es de \$6.385.600, incluyendo luminaria, accesorios y mano de obra.



LEOPOLDO BAUDUCCO  
SECRETARIO DE OBRAS,  
SERVICIOS Y AMBIENTE  
Municipalidad de Sunchales



## PLAN DE RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN

Relevamiento de luminaria Urbana  
Municipalidad de Sunchales

Año: 2017

### 1 Avenida Irigoyen. Sector 1

| Tipo de luz        | cantidad | consumo watt | Total parcial watt |
|--------------------|----------|--------------|--------------------|
| Vapor de Sodio     | 116      | 400          | 46400              |
| Bajo Consumo e27   | 35       | 85           | 2975               |
| TOTAL CONSUMO kv/h |          |              | <b>49375</b>       |

### 2 Avenida Belgrano. Sector 2

| Tipo de luz        | cantidad | consumo watt | Total parcial watt |
|--------------------|----------|--------------|--------------------|
| Vapor de Sodio     | 40       | 150          | 6000               |
| Vapor de Sodio     | 15       | 250          | 3750               |
| TOTAL CONSUMO kv/h |          |              | <b>9750</b>        |

### 3 Avenida Sarmiento. . Sector 3

| Tipo de luz        | cantidad | consumo watt | Total parcial watt |
|--------------------|----------|--------------|--------------------|
| Vapor de Sodio     | 40       | 150          | 6000               |
| Vapor de Sodio     | 30       | 250          | 7500               |
| TOTAL CONSUMO kv/h |          |              | <b>13500</b>       |

### 4 Plaza libertad. . Sector 4

| Tipo de luz         | cantidad | consumo watt | Total parcial watt |
|---------------------|----------|--------------|--------------------|
| Mercurio Halogenado | 20       | 125          | 2500               |
| Vapor de Sodio      | 60       | 150          | 9000               |
| Vapor de Sodio      | 60       | 250          | 15000              |
| TOTAL CONSUMO kv/h  |          |              | <b>26500</b>       |

**TOTAL DE LAS AV.CONSUMO kv/h** **99125**

Costo del kv/h (EPE)  
Costo total aprox. Sector

\$0,34749  
**\$34.444,95**



LEOPOLDO BAUDUCCO  
SECRETARIO DE OBRAS,  
SERVICIOS Y AMBIENTE  
Municipalidad de Sunchales

# PLAN DE RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN

Inversion de luminaria Urbana  
Municipalidad de Sunchales

Año: 2017



## 1 Avenida Irigoyen. Sector 1

| Tipo de luz  | cant. | Materiales  |            | Mano de obra | costo parcial  |
|--|-------|-------------|------------|--------------|----------------|
|  |       | costo unit  | costo unit | costo unit   |                |
| Luminaria para alumbrado publico con tecnologia led + accesorios | 151   | \$13.200,00 |            | \$2.150,00   | \$2.317.850,00 |

## 2 Avenida Belgrano. Sector 2

| Tipo de luz  | cant. | costo unit  | costo unit | costo parcial |
|--|-------|-------------|------------|---------------|
| Luminaria para alumbrado publico con tecnologia led + accesorios | 55    | \$13.200,00 | \$2.150,00 | \$844.250,00  |

## 3 Avenida Sarmiento. . Sector 3

| Tipo de luz  | cant. | costo unit  | costo unit | costo parcial  |
|--|-------|-------------|------------|----------------|
| Luminaria para alumbrado publico con tecnologia led + accesorios | 70    | \$13.200,00 | \$2.150,00 | \$1.074.500,00 |

## 4 Plaza Libertad. . Sector 4

| Tipo de luz  | cant. | costo unit  | costo unit | costo parcial  |
|--|-------|-------------|------------|----------------|
| Luminaria para alumbrado publico con tecnologia led + accesorios | 140   | \$13.200,00 | \$2.150,00 | \$2.149.000,00 |

**COSTO TOAL DE LA INVERSION**

**\$6.385.600,00**



LEOPOLDO BAUDUCCO  
SECRETARIO DE OBRAS,  
SERVICIOS Y AMBIENTE  
Municipalidad de Sunchales

